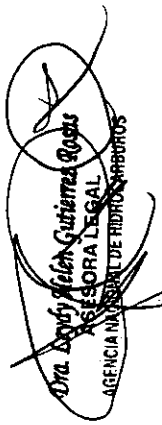


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 3178/2013

La Paz, 04 de noviembre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública y la nota DAF 4498/2013 de fecha 30 de octubre de 2013, por la cual la Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0246/2013 de fecha 25 de octubre de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-S Nº. 16/2013-1C "SERVICIO DE REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACIÓN PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-410262-1-1**.

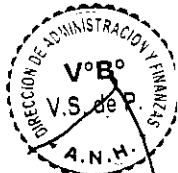
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo Nº 0181, de fecha 28 de junio de las NB-SABS, la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH Nº 2090/2013 de fecha 16 de agosto de 2013, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS).

Que, el Decreto Supremo Nº 0181, dispone en su artículo 33 inciso g), que el RPC podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa; (...)*.

Que, por Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DTIC 1295/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013, el Ing. E. Rafael Joffre Rojas, Director de Tecnologías de Información y Comunicación a.l. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita la emisión de la certificación presupuestaria y el inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS Nº DTIC 1000/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

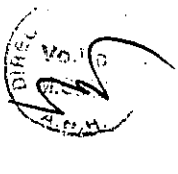


Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/AP/CERT/1038/2013 y, elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública (RPC), dando cumplimiento al artículo 33; inciso b) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación.



Que mediante Resolución Administrativa ANH Nº DJ 2816/2013 de 10 de octubre de 2013 se aprobó el Documento Base de Contratación, sin enmiendas, misma que fue notificada en fecha 14 de octubre de 2013, mediante su publicación en el sitio web del SICOES y en la mesa de partes, la misma no fue sujeta de ningún Recurso Administrativo de Impugnación contra la Resolución de Aprobación del DBC.

Que, mediante Memorándum Nº DAF 1125/2013 de fecha 17 de octubre de 2013, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.



Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 10:00 del día 22 de octubre de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta perteneciente al siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	SOLINTEC S.R.L.	22/10/2013	09:27

Que, el día 22 de octubre de 2013 a horas 10:30, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación, procediendo a verificar los documentos presentados por el único proponente.

Que, en el marco del inciso a) del artículo 37 del D.S. 0181 la Dirección Jurídica emite el Formulario de Revisión de Legalidad de Documentación – Licitación Pública, mediante el cual se procede a la revisión de los documentos legales presentados por la empresa SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA "SOLINTEC S.R.L.", concluyendo que no existen observaciones legales.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al art. 38, parágrafo III inciso e) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), la Comisión de Calificación designada emite el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0246/2013 de fecha 25 de octubre de 2013, mediante el cual se establece que dando cumplimiento a lo dispuesto al efecto en el DBC correspondiente, se ha efectuado la evaluación y calificación correspondiente al proceso de Licitación Pública de **"SERVICIO DE REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACIÓN PARA EL PROYECTO B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de CUCE: 13-0207-04-410262-1-1.

Que, en consecuencia, el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0246/2013 de 25 de octubre de 2013, concluye y recomienda lo siguiente.

9. CONCLUSIONES

1. El proponente **SOLINTEC S.R.L.**, cumple, con todos los requisitos solicitados en el DBC.

10. RECOMENDACIONES

1. **Adjudicar** el proceso de contratación ANH-DTIC-LPN-S-Nº 16/2013-1C: **"SERVICIO DE REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACIÓN PARA EL PROYECTO B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA"**, a la empresa **SOLINTEC S.R.L.** por un monto de Bs2.249.500,00.- (Dos Millones Dóscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) habiendo obtenido un puntaje en la evaluación de 95 sobre 100 puntos.

2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso e), artículo 33 del D.S. Nº 0181 que señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*.

3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso g) artículo 33 del D.S. Nº 0181 que señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) (...) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa"*.

Que, mediante nota DAF 4498/2013 de fecha 30 de octubre de 2013, la RPC al haber aprobado el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0246/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación ya mencionado.

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso g) del Decreto Supremo Nº 0181 de las NB-SABS.



RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-S No. 016/2013-1C "SERVICIO DE REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACIÓN PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-410262-1-1**, a la Empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGÍA "SOLINTEC S.R.L."**, al cumplir con la propuesta en la totalidad de los requisitos exigidos en el DBC, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROponente	MONTO	PLAZO DEL SERVICIO
SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGÍA "SOLINTEC S.R.L."	Bs2.249.500,00.- (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos 00/100).	El servicio tendrá una duración máxima desde la firma del contrato por ambas partes hasta el 24 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y del informe de Evaluación y Recomendación DAF 0246/2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



[Signature]
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
Dra. Dedy Helen Gutiérrez Rosas
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

